

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. **DIVISIÓN ADQUISICIONES** SECTOR: H.C.FF.AA.

Montevideo,

2.9 ABR. 2022

#### INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
• COMPRA DIRECTA Nº 167/22 "ADQUISICIÓN DE PILAS Y CARGADORES"	1 7 MAYO 2022	10.00

#### **CONDICIONES GENERALES**

LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).

#### 1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy.
- 1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.
- 1.3 Todos los ítems ofertados deberán ser cargados en línea incluyendo opcionales y alternativas.
- 1.4 LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR EN LÍNEA LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:
- Campo "Cantidad ofertada."
- -Campo "Precio Unitario" sin impuesto.

-Campo "Impuestos".

- -Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante"
- Campo "Variación" debe ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde. (Ej: opción 1/30 días).

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta, Plazo de Entrega y presentación.

## LOS OFERENTES SUBIRÁN UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

LOS OFERENTES PODRÁN COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campo en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

#### 2. CÓMPUTO DE PLAZOS

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

#### 3. FORMA DE COTIZACIÓN:

- 3.1 Las ofertas serán exclusivamente en Moneda Nacional en la modalidad de pago que se detalla:
- 3.2 Con forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura.
- · Si no se indica por parte del proveedor la modalidad de pago, la administración interpretará que ese precio rige para la modalidad solicitada.

Jefe Doto, Electronica

#### 4. PRECIOS:

- 4.1 Precio Unitario de los ítems.
- 4.2 Porcentajes de Impuestos.

#### 5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- 5.1 Deberá ser de 90 días hábiles.
- **5.2** Si el proveedor <u>no establece</u> el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.
- 5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

#### 6. AJUSTES DE PRECIOS:

- **6.1** Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las variaciones de los costos que se produzcan.
- 6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.
- 6.3 No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

#### 7. PLAZO DE ENTREGA:

- 7.1 El plazo de entrega no podrá estar sujeto a stock.
- **7.2** El plazo de entrega deberá ser inmediato, entendiéndose como inmediato 48 horas hábiles.
- **7.3** Si el proveedor no establece plazo de entrega, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

8.1 El plazo de ejecución será por un período de 12 meses desde su adjudicación.

0

Estefany CLARA

Jefe Dpto, Electrónica

Midien del H.C.FF.A

### 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR COMO ARCHIVO ADJUNTO:

- 9.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II.
- 10. MORA: Las partes pactan la mora automática.

#### 11. MULTA:

- **11.1** Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.
- **11.2** El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:
- a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la muestra, catálogos o de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.
- b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.
- c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

Esterany CLARA

Médica del H.C.FF.AA.

Lund) 210

O. Tra. COLECTULI ESC MA. EMILIA VALDEZ e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

Sdo. 1ra. CUOULU ESC Ma-EMILIA VALDEZ

Lunding

(Apv.) patricia Soto

Estefan) CLARA

Jefe Doto, Electrónica

Médica del H.C.FF.AA

#### ANEXO I CD Nº167/22

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN DE ARCE	DETALLE ARCE	CANT. ADJ. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	2609	PILA ALCALINA	VARIANTE: TAMAÑO, MEDIDA VARIANTE: AA (CHICA)	2000	UNIDAD = PILA	
2	2609	PILA ALCALINA	VARIANTE: TAMAÑO, MEDIDA VARIANTE: C (MEDIANA)	1000	UNIDAD = PILA	
3	2609	PILA ALCALINA	VARIANTE: TAMAÑO, MEDIDA VARIANTE: AAA (FINA)	2000	UNIDAD = PILA	
4	2609	PILA ALCALINA	VARIANTE: TAMAÑO, MEDIDA VARIANTE: 9V	20	UNIDAD = PILA	***************************************
5	12127	PILA COMPACTA	VARIANTE: MODELO, MEDIDA VARIANTE: CR2032	200	UNIDAD =	
6	12127	PILA COMPACTA	VARIANTE: MODELO, MEDIDA VARIANTE: LR41-AG3	50	UNIDAD =	
7	2610	PILA DE NIQUEL - CADMIO RECARGABLE	VARIANTE: TAMAÑO, MEDIDA VARIANTE: AA	20	UNIDAD =	(**********
8	2610	PILA DE NIQUEL : CADMIO RECARGABLE	VARIANTE: TAMAÑO, MEDIDA VARIANTE: 9V	10	UNIDAD =	
9	8022	CARGADOR DE PILAS	VARIANTE: CANTIDAD DE PILAS, MEDIDA VARIANTE: 4	5	UNIDAD	PARA PILAS AA
10	8022	CARGADOR DE PILAS	VARIANTE: CANTIDAD DE PILAS, MEDIDA VARIANTE: 2	5	UNIDAD	PARA PILAS 9V

NOTA: SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO ESTABLECIDO EN LA COLUMNA DE "OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS".

Estefany CLARA
Jefe Dato, Electrónica
Médica del H.C.FF.AA.

CONSULTAS TÉCNICAS: Toda aclaración o consulta que se realice deberá ser de forma escrita y enviarse la misma a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura de ofertas, a los E-mail vgonzalez@dnsffaa.gub.uy drodriguez@dnsffaa.gub.uy / prnernandez@dnsffaa.gub.uy /

## ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

División Adquisiciones. Sector: H.C.FF.AA.

NAL DE SANIDA

DIVISIÓN

- DE -

**ADQUISICIONES** 

blica O. wur

De lunes a viernes en el horario 08:00 a 13:00.

Tel: 2487 66 66 Interno 2514.

Saluda a Usted atentamente,

El Jefe de la División Adquisiciones

Germán L. Ramírez

GLR/dr

# ANEXO II - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n	(nombre de quien firme y						
tenga poderes suficientes para representar a la em	presa oferente acreditados en						
RUPE) en representación de	(nombre de la Empresa						
oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio							
web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la emp	resa en todos sus términos y						
que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares							
del llamado CD 167/22 (descripción del procedimiento de contratación), así como las							
restantes normas que rigen la contratación.							
A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el							
Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha							
contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes							
normas concordantes y complementarias.							
FIRMA/S:							
ACLARACIÓN:							
C.I.:							